



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2845
SAN LORENZO, 18 DE diciembre DE 2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2025 “SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS PROTOCOLARES EN FILIALES DE LA FCE – UNA” CON ID N° 474320

VISTO: El Dictamen emitido por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual se recomienda la cancelación del procedimiento correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Servicios de Alquileres para Eventos Protocolares en Filiales de la FCE – UNA”, tramitado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bajo el ID N° 474320. -----

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción convocó al procedimiento de contratación referido conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las normativas reglamentarias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, mediante Resolución de Decanato N° 1924 de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobaron la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2025, identificado en el SICP bajo el ID N° 474320. -----

Que, en fecha 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, conforme a las formalidades legales vigentes. -----

Que, posteriormente, mediante Resolución de Decanato N° 2231 de fecha 10 de octubre de 2025, se dispuso la Adjudicación del procedimiento referido, la cual constituye la primera etapa del proceso de adjudicación, quedando sujeta a la segunda etapa consistente en la formalización del contrato, la cual no se perfeccionó ni se suscribió a la fecha. -----

Que, con posterioridad a la adjudicación, se interpuso protesta administrativa contra el procedimiento, la cual fue resuelta mediante Resolución DNCP N° 3442/25 – Expediente N° 933, circunstancia que produjo la suspensión y dilación de la tramitación del llamado. -----

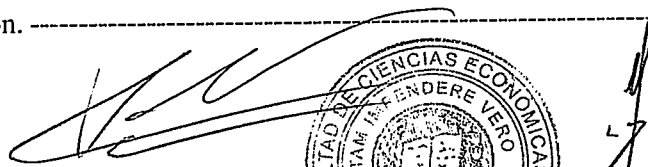

Que, como consecuencia del tiempo transcurrido, el servicio requerido perdió el carácter urgente que motivó originalmente el inicio del procedimiento, atendiendo a la reprogramación, adecuación o cancelación de las actividades institucionales previstas, verificándose en la actualidad la inexistencia de la necesidad que dio origen al llamado. -----

Que, asimismo, durante la tramitación del procedimiento se produjeron modificaciones en las condiciones operativas y organizativas de la institución, así como una revisión de prioridades institucionales. A ello se suma el reajuste presupuestario del Objeto del Gasto OG 281 – “Servicio de Ceremonial”, partida a la cual se encontraba imputada la presente contratación, circunstancia que refuerza la falta de razonabilidad administrativa y presupuestaria para la continuidad del procedimiento. -----

Que, las circunstancias expuestas configuran la extinción sobreviniente de la necesidad que dio origen a la contratación, tornando improcedente la prosecución del procedimiento, en resguardo de los principios de razonabilidad, eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. -----

Que, el artículo 57 de la Ley N° 7021/2022 faculta a las convocantes a cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato, cuando se produzcan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, debidamente justificadas, sin que ello genere derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna a favor de los oferentes. -----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las disposiciones internas vigentes facultan a la Máxima Autoridad Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas a dictar la presente Resolución. -----



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2845
SAN LORENZO, 18 DE diciembre DE 2025

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2025 “SERVICIO DE ALQUILERES PARA EVENTOS PROTOCOLARES EN FILIALES DE LA FCE – UNA” CON ID N° 474320

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

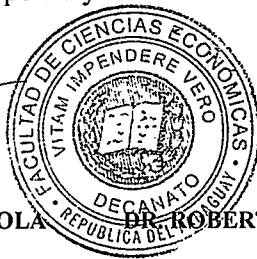
Art. 1. – DECLARAR la CANCELACIÓN del procedimiento correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2025 “Servicios de Alquileres para Eventos Protocolares en Filiales de la FCE – UNA”, tramitado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bajo el ID N° 474320, en virtud de la extinción sobreviniente de la necesidad que dio origen a la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 57, inciso b), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Art. 2. – DISPONER que la presente Resolución sea comunicada y publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

Art. 3. – COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----



LIC. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
SECRETARIO DE LA FACULTAD




DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO